



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO
DE GOBIERNO

AUDIENCIA DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS INICIAL GESTIÓN 2025



ÍNDICE

1. MARCO NORMATIVO DE CUMPLIMIENTO CON LA RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS. -
2. MARCO NORMATIVO CON RELACIÓN AL MINISTERIO DE GOBIERNO. -
3. RAZÓN DE SER. -
4. HORIZONTE POLÍTICO. -
5. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS. -
6. ENFOQUE POLÍTICO. -
7. COMPROMISOS Y RESULTADOS ALCANZADOS. -
 - 7.1. VICEMINISTERIO DE SEGURIDAD CIUDADANA.
 - 7.2. VICEMINISTERIO DE RÉGIMEN INTERIOR Y POLICÍA. –
 - 7.3. VICEMINISTERIO DE DEFENSA SOCIAL Y SUSTANCIAS CONTROLADAS.
 - 7.4. DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN
 - 7.5. DIRECCIÓN GENERAL DE RÉGIMEN PENITENCIARIO. –
 - 7.6. DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO, CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES INCAUTADOS – DIRCABI. –
 - 7.7. DIRECCIÓN DE APOYO A LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS, CONTROL DE TRAFICO ILÍCITO DE SUSTANCIAS CONTROLADAS Y COCA EXCEDENTARIA - DIPREVCON. -
 - 7.8. OBSERVATORIO BOLIVIANO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS – OBSCD. –
 - 7.9. SERVICIO GENERAL DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL – SEGIP. -



CONTENIDO

RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS INICIAL 2025

1.-MARCO NORMATIVO DE CUMPLIMIENTO CON LA RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS. -

La Constitución Política del Estado, franquea el reconocimiento del derecho de los ciudadanos y ciudadanas de acceder a la información, incluye entre las obligaciones de los servidores públicos y las servidoras públicas, el rendir cuentas sobre las responsabilidades económicas.

- ✓ Constitución Política del Estado. Art. 235 numeral 4 “Es una obligación de la y los servidores públicos; rendir cuentas sobre sus responsabilidades económicas, políticas, técnicas y administrativas en el ejercicio de la función pública.
- ✓ Ley No. 341 de Participación y Control Social, tiene por finalidad transparentar la gestión pública y el apropiado manejo de los recursos públicos del Estado. En su art. 37 señala que: “I. Los órganos del Estado, las entidades territoriales autónomas y las entidades públicas del Estado Plurinacional, realizarán rendiciones públicas de cuentas y evaluación de resultados de gestión, ante la sociedad en general y ante los actores que ejercen control social en particular

2.-MARCO NORMATIVO EN RELACIÓN AL MINISTERIO DE GOBIERNO. -

Dentro del Art. 33 párrafo I del Decreto Supremo No. 29894 de 7 de febrero de 2009, “*Estructura organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional de Bolivia*”, se dispone la estructura jerárquica del Ministerio de Gobierno, la cual se encuentra conformada por tres (3) Viceministerios, siendo estos los siguientes:

- 1. Viceministerio de Régimen Interior y Policía**
 - Dirección General de Régimen Interior
 - Dirección General de Reforma y Transparencia Policial
- 2. Viceministerio de Defensa Social y Sustancias Controladas**
 - Dirección General de Defensa Social
 - Dirección General de Sustancias Controladas
 - Dirección General de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico
- 3. Viceministerio de Seguridad Ciudadana**
 - Dirección General de Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito

Asimismo; cabe enfatizar que el párrafo II del Decreto Supremo No. 29894 de 7 de febrero de 2009, fue modificado mediante Decreto Supremo No. 4412 de 9 de diciembre de 2020, disponiendo en su Art. 2 lo siguiente; “(...) *Se modifica el Párrafo II del Artículo 33 del Decreto Supremo N° 29894, de 7 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo, con el siguiente texto*”:

- “II. El Ministerio de Gobierno, contará además con las siguientes Direcciones Generales:**
- *Dirección General de Migración*
 - *Dirección General de Régimen Penitenciario*
 - *Dirección General de Registro, Control y Administración de Bienes Incautados*”

Así también, en su **DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA**, se modifica en el Parágrafo I del Artículo 6 y en el Parágrafo II del Artículo 39 del Decreto Supremo N° 1923, de 12 de marzo de 2014, y en toda la normativa vigente, la denominación de “Dirección General de Recaudaciones” por la denominación de “Dirección General de Asuntos Administrativos”.

Finalmente; en el Art. 34 del antedicho Decreto Supremo 29894, se dispone las atribuciones de la Ministra(o) de Gobierno, siendo estas las siguientes:

- a) Formular, dirigir y coordinar políticas para la seguridad pública del Estado Plurinacional, precautelando el ejercicio de los derechos y garantías constitucionales, el orden público y la paz social, inherentes al Estado Plurinacional.
- b) Planificar y coordinar con las Gobernadoras y Gobernadores y la Policía Boliviana el Régimen de políticas de seguridad pública en todo el territorio boliviano.
- c) Dirigir a la Policía Boliviana garantizando su accionar efectivo en la preservación de la seguridad pública y la defensa de la sociedad, priorizando su acción preventiva y de auxilio, el control del orden público y el cumplimiento de las leyes de acuerdo a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado.
- d) Formular, dirigir, coordinar y administrar políticas en los siguientes ámbitos:
 1. Migratorio e inmigratorio.
 2. Régimen interior de control del orden público y la paz social.
 3. Defensa social y lucha contra el narcotráfico, que comprenderá, asimismo el régimen de sustancias controladas y bienes incautados.
 4. Seguridad Pública, de prevención y represión del delito.
 5. Régimen Penitenciario, rehabilitación y reinserción social elaborando una política nacional contra el crimen.
- e) Formular y coordinar políticas de cooperación policial internacional de lucha contra el crimen organizado.
- f) Promover acciones de diagnóstico político coyunturales del Estado Plurinacional.

3.- RAZÓN DE SER. -

“El Ministerio de Gobierno propone y desarrolla políticas y normas para garantizar la seguridad pública, fortaleciendo la lucha contra el narcotráfico, efectivizando estrategias de prevención y lucha contra el crimen, regulando el ingreso, tránsito, permanencia y salida de personas en territorio boliviano, velando por un sistema penitenciario que promueva la reinserción de las personas privadas de libertad, y asegurando el ejercicio pleno de los derechos, garantías constitucionales y el fortalecimiento de un gobierno democrático”.

4. HORIZONTE POLÍTICO. -

“Al 2025, El Ministerio de Gobierno garantiza la seguridad ciudadana, el orden público, la paz y defensa de la sociedad a través de políticas públicas efectivas, logrando la convivencia de esfuerzos de instituciones públicas efectivas, logrando la convivencia de esfuerzos de instituciones públicas y privadas, generando la confianza y participación ciudadana en la construcción del Vivir Bien”



5. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS. -

- 5.1. Impulsar la reinstitucionalización y modernización de la Policía Boliviana para contar con una institución disciplinada y digna.
- 5.2. Fortalecer e integrar el sistema nacional de seguridad ciudadana para garantizar la seguridad, convivencia pacífica y reducir significativamente todas las formas de violencia.
- 5.3. Mejorar las condiciones de habitabilidad de los centros penitenciarios y la implementación de programas de rehabilitación.
- 5.4. Reducir el narcotráfico mediante el control eficiente del tráfico ilícito de sustancias controladas, la reducción de cultivos excedentarios de coca, la prevención integral del consumo de drogas y la regionalización de los esfuerzos internacionales en el marco de la responsabilidad común y compartida.
- 5.5. Desarrollar una gestión eficiente e innovadora de los servicios migratorios a través de la modernización y la implementación de servicios digitales.
- 5.6. Desarrollar una gestión institucional pública, eficiente, transparente, estrategia y adecuadamente planificada.

6. ENFOQUE POLÍTICO. -

Con la recuperación de la democracia a finales del 2020, se ha retomado el camino constitucional y el futuro plasmado en la Agenda Patriótica a través del Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) 2021-2025 *“Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la industrialización con Sustitución de Importaciones”*.

7. COMPROMISOS Y RESULTADOS ALCANZADOS. –

VICEMINISTERIO DE SEGURIDAD CIUDADANA (VSC)

Nº	COMPROMISOS	RESULTADOS ESPERADOS
1	DGSCPD: Fortalecimiento de las habilidades de las y los servidores policiales de Bomberos en manejo, contención y respuesta de situaciones de emergencia, incendios, desastres naturales y primeros auxilios.	2.500 servidores Públicos Policiales de Bomberos, capacitados en nuevas técnicas de Rescate, Extinción de Incendios y respuesta a situaciones de Emergencias.
2	DGSCPD: Elaboración y aprobación del reglamento y la guía del marco normativo, orientado a regular las actividades de las Brigadas de Seguridad Ciudadana, en el marco de la Ley N° 264.	Un reglamento elaborado y socializado
3	DGSCPD: Implementación del programa Comunidad Estudiantil Segura (CES) por el Bicentenario a unidades educativas, en temas de prevención de la violencia, seguridad vial, primeros auxilios y prevención de incendios, dirigidas a estudiantes, profesores y padres de familia.	40.000 estudiantes capacitados. 5.000 profesores capacitados. 5.000 padres de familia capacitados
4	DGSCPD: Implementación de la plataforma tecnológica para el registro de vehículos y otorgación de la Tarjeta de Identificación del Conductor.	20.000 adhesivos de seguridad en el registro de vehículos entregados. 30.000 tarjeta de Identificación del Conductor, generadas para conductores de taxis, radio taxis y transportes a través de aplicaciones digitales.

5	DGSCPD: Ejecución del proyecto "Movilidad Infantil Segura para Niños, Niñas y Adolescentes en Bolivia", para reducir el número de lesionados y fallecidos por siniestros de tránsito en el país y asimismo, garantizar el derecho a la vida de los NNA.	Plan Nacional de Seguridad Vial Infantil elaborado.
6	DGLCTTP: Implementación de la nueva versión del Sistema Estado Digital Vidrios Oscurecidos o Polarizados ED3.	Nueva versión del Sistema Estado Digital Vidrios Oscurecidos o Polarizados ED3 implementado.
7	DGLCTTP: Ampliación e Integración del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana BOL110	Gestión de financiamiento realizada a través de la Cooperación del Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo - VIPFE ante los entes financiadores internacionales.
8	DGLCTTP: Implementación de un Laboratorio Conjunto de Seguridad Ciudadana BOL110	Servidores públicos policiales y civiles capacitados en la administración, desarrollo y mantenimiento de los sistemas implementados en el Centro Nacional y las Unidades de Vigilancia para la Ciudad - UVC, con actualización constante.
9	DGLCTTP: Ejecución del proyecto FELCV Integral en los departamentos del eje troncal, es una infraestructura moderna que incorpora a todas las instituciones policiales y no policiales que intervienen en la ruta crítica de atención de casos de violencia contra la mujer.	FELCV Integral Cochabamba y El Alto en funcionamiento. FELCV Integral Santa Cruz con el 50 % de avance.
10	DGLCTTP: Gestión de fortalecimiento a la Policía Boliviana con infraestructura moderna que incorpora a todas las instituciones policiales y no policiales en el marco de la Ley N° 264.	Gestión de fortalecimiento a la Policía Boliviana con infraestructura moderna que incorpora a todas las instituciones policiales y no policiales en el marco de la Ley N° 264.
11	Estudio sobre la problemática de Personas desaparecidas y extraviadas en Bolivia.	Un estudio sobre la problemática de Personas desaparecidas y extraviadas en Bolivia, para la reducción de la problemática y atención de factores que inciden en su ocurrencia.
12	Elaboración de un Plan de uso responsable y seguro de plataformas digitales dirigido a NNAs, conforme los resultados del Estudio.	Con el Plan se pretende mejorar las prácticas de uso plataformas digitales de NNAs, para reducir el riesgo de captación de esta población para trata de personas y/o delitos conexos, identificando problemáticas relacionadas y prácticas de riesgo a través de plataformas digitales y otras formas tradicionales a través de la intervención oportuna y focalizada de estas problemáticas.
13	Desarrollo de nuevos cursos de especialización para la Plataforma Digital Navego Segur@	Herramienta de capacitación virtual alojada en la página del Ministerio de Gobierno que brindara capacitación dividida en cursos con contenidos por áreas específicas de trata de personas, con la finalidad de contribuir en el desarrollo de capacidades orientadas a la prevención de este delito.
14	Fortalecimiento del Estado Digital (ED) Alerta Juliana.	Fortalecer la consolidación, implementación y socialización del Sistema de Difusión de Notificaciones de Emergencia Rápida para la Búsqueda de Personas Desaparecidos "Alerta Juliana".

VICEMINISTERIO DE RÉGIMEN INTERIOR Y POLICÍA (VRIP)

N°	COMPROMISOS	RESULTADOS ESPERADOS
1	Monitorear y prevenir conflictos en el marco del respeto a los derechos humanos y la utilización del diálogo como mecanismo de solución	365 reportes registrados en el sistema de monitoreo de conflictos.
2	Fortalecimiento del registro de tenencia, portación de armas y explosivos con el fin de prevenir el uso indebido e ilícito de armas.	1 (una) campaña de desarme voluntario y obligatorio implementada
3	Gestión y coordinación de acciones para lucha contra la corrupción y el cumplimiento de los derechos humanos en las funciones que realizan los servidores públicos policiales.	1 (una) ley elaborada y enviada para su tratamiento en el marco de la reforma policial. 100% de ejecución de recursos destinados al fortalecimiento de la Policía Boliviana.
4	Desarrollo de acciones para el fortalecimiento de la institucionalidad de la Policía Boliviana, garantizar la transparencia y el cumplimiento de los derechos humanos.	100% de investigaciones disciplinarias efectuadas en el marco de la normativa vigente.

VICEMINISTERIO DE DEFENSA SOCIAL Y SUSTANCIAS CONTROLADAS (VDSSC)

N°	COMPROMISOS	RESULTADOS ESPERADOS
1	Ejecución de medidas de control, inteligencia, investigación y operaciones de interdicción al narcotráfico, para desarticular organizaciones criminales, logrando la aprehensión de personas y afectando su capacidad económica y logística, con pérdida de dominio de bienes en favor del Estado.	10.000 operativos de interdicción al narcotráfico ejecutados.
		2 organizaciones criminales desarticuladas
		80% de efectivos policiales de la DG-FELCN capacitados en Derechos Humanos
2	Control y fiscalización a empresas y personas que operan sustancias químicas controladas, precursores químicos, en fase de importación, exportación, producción, comercialización y transporte a nivel nacional.	10.000 inspecciones de control efectuadas a empresas y personas que operan con sustancias químicas controladas.
3	Control de la expansión de los cultivos de coca excedentaria a través de las tareas de racionalización/erradicación y aplicación del control social.	10.000 hectáreas racionalizadas / erradicadas de cultivos excedentarios de coca.
4	Suscripción de acuerdos y/o compromisos a nivel bilateral y multilateral, para reducir el tráfico ilícito de sustancias controladas en la región en el marco de la responsabilidad compartida.	3 reuniones de comisiones mixtas, efectuadas, con acuerdos y/o compromisos suscritos a nivel bilateral para fortalecer la lucha contra el narcotráfico y delitos conexos.
5	Realización de acciones integrales de prevención del consumo de drogas en población general para que favorezcan el desarrollo de estilos de vida saludable con enfoque biopsico-social, educativo, comunitario y de salud pública.	30 gobiernos subnacionales, cuentan con asistencia técnica en prevención de consumo de drogas en el ámbito familiar y comunitario, enmarcados en los derechos humanos y la equidad de género.
		2000 maestras y maestros capacitados para la aplicación del "Protocolo de Prevención y Actuación ante la presencia, tenencia, consumo y microtráfico de Drogas en Unidades Educativas", enmarcado en los derechos humanos y la equidad de género.
		16 acciones de promoción de estilos de vida saludable y prevención del consumo de drogas, efectuadas.

DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN (DGM)

N°	COMPROMISOS	RESULTADOS ESPERADOS
1	Otorgación de 28,000 permanencias a nivel nacional mediante el Estado Digital ED-9.	Gracias a la desburocratización y el uso del Estado Digital ED9, se incrementará la emisión de permanencias, alcanzando las 28,000 a nivel nacional de manera más rápida y eficiente. Esto permitirá reducir la cantidad de ciudadanos en situación migratoria irregular, optimizando la trazabilidad y garantizando una mejor atención en el marco de un sistema moderno y seguro.
2	Implementación del sistema informático para emisión de Tarjetas Vecinales Fronterizas y la adquisición de equipamiento especializado para el control de Ingreso/Salida a través de uso de la TVF, en cumplimiento al Acuerdo Interinstitucional Internacional sobre Tránsito Vecinal Fronterizo entre Bolivia y Chile.	Todos los habitantes de zonas fronterizas que forman parte de dicho Acuerdo podrán solicitar una TVF de manera pronta, eficaz y oportuna a través de la implementación del sistema informático de emisión y control de la TVF. Asimismo, este sistema permitirá brindar un control de Ingreso y Salida ágil y diferenciado a todos los titulares de una TVF gracias al uso de equipamiento especializado.
3	Fortalecimiento en aeropuertos internacionales (El Alto Y Jorge Wilsterman).	Mayor seguridad en los aeropuertos, reducción en los tiempos de control y optimización del flujo de pasajeros, contribuyendo al turismo y comercio.
4	Implementación del nuevo sistema de control fronterizo de la DIGEMIG en todos los puntos de control a nivel nacional.	Control migratorio más eficiente, reducción de tiempos de espera y mayor capacidad para detectar irregularidades en frontera.

DIRECCIÓN GENERAL DE RÉGIMEN PENITENCIARIO

N°	COMPROMISOS	RESULTADOS ESPERADOS
1	Capacitación de personas privadas de libertad en la gestión y seguimiento de trámites legales en el ámbito penitenciario.	Se gestionará la firma de un convenio para la capacitación y formación de privados de libertad como "Asistentes Legales" en nueve direcciones departamentales.
2	Gestionar el mejoramiento de infraestructura con estudios de diseño técnico, nueva construcción y ampliación de infraestructura, para mejorar las condiciones de habitabilidad de los privados de libertad.	Se gestionará la publicación de convocatorias públicas para dos proyectos de pre-inversión y uno de refacción de infraestructura penitenciaria.

3	Mejorar la cobertura de atención en salud a los privados de libertad en centros penitenciarios.	Se incrementará en un 5% el número de atenciones en salud, en relación a la gestión pasada, en los centros penitenciarios.
4	Fortalecer la educación alternativa y universitaria para personas privadas de libertad en centros penitenciarios.	a) Se implementará el programa de educación universitaria para privados de libertad en modalidad virtual en (4) cuatro departamentos. b) Se gestionará la donación de libros para 2 Centros de Educación Alternativa para personas privadas de libertad.
5	Fortalecimiento del Programa de Centros Penitenciarios Productivos con equipamiento de unidades productivas.	-Se gestionará el equipamiento de dos unidades productivas.
6	Gestionar la habilitación de espacios destinados al tratamiento y rehabilitación de personas privadas de libertad, con problemas de drogodependencia.	Se gestionará la habilitación y equipamiento de un centro de rehabilitación piloto para el tratamiento de privados de libertad con problemas de drogodependencia.
7	Gestionar capacitación en la temática de Derechos Humanos para los Servidores Públicos de Régimen Penitenciario.	Se gestionará la firma de un convenio con la Defensoría del Pueblo, para capacitar a los Servidores Públicos de Régimen Penitenciario, en la temática de Derechos Humanos.
8	Fortalecimiento con equipamiento tecnológico al Sistema Estado Digital ED4- Régimen Penitenciario.	Gestión para la adquisición de equipos de computación e impresoras para el Sistema ED -4 Régimen Penitenciario y cámaras de video vigilancia para centros penitenciarios.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO, CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES INCAUTADOS (DIRCABI)

Nº	COMPROMISOS	RESULTADOS ESPERADOS
1	Obtención de recursos mediante la monetización (venta de bienes) en las modalidades previstas en la Ley, previo cumplimiento de los procedimientos establecidos en la normativa vigente, de acuerdo a la naturaleza y tipología de los bienes con la finalidad de reforzar lucha contra el tráfico ilícito de sustancias controladas y contra la legitimación de ganancias ilícitas. LA/2020/040-118	Recaudación de Bs24.410.000,00 por concepto de monetización anticipada y definitiva.
2	Distribución de recursos obtenidos en los procesos de monetización de bienes confiscados, y de aquellos provenientes de procesos de Pérdida de Dominio, según lo establecido en el artículo N°63 de la Ley N°913, modificado por la Ley N°1358.	Transferencia de USD1.297.586,22
3	Saneamiento administrativo y jurídico de bienes secuestrados, incautados, confiscados y cuyo dominio ha sido declarado a favor del Estado, con el fin de aplicar sobre ellos una forma efectiva de administración, evitando así su desactualización, deterioro, mal uso, o su administración conlleve perjuicio	20% de bienes registrados equivalente a 7062 bienes, a fin de aplicar una forma efectiva de administración.
4	El sistema informático SIIB facilita el control, registro y administración de los bienes, desburocratizando los procedimientos administrativos; procura la efectividad de la interoperabilidad y cruce de información de bienes de legitimación de ganancias ilícitas.	Implementación del módulo de trámites en línea de procedimientos administrativos de DIRCABI y la ampliación de la interoperabilidad y cruce de información en bienes provenientes de legitimación de ganancias ilícitas.

DIRECCIÓN DE APOYO A LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS, CONTROL DEL TRÁFICO ILÍCITO DE SUSTANCIAS CONTROLADAS Y COCA EXCEDENTARIA (DIPREVCON)

Nº	COMPROMISOS	RESULTADOS ESPERADOS
1	Control y fiscalización a empresas y personas que operan sustancias químicas controladas, precursores químicos, en fase de importación, exportación, producción, comercialización y transporte a nivel nacional.	100% de pagos efectuados por reconocimiento económico a efectivos de Lucha Contra el Narcotráfico. 100% de atención a requerimientos de contrataciones para el fortalecimiento de los actores de Lucha Contra el Narcotráfico. 100% de atención a los requerimientos de servicios básicos, alimentación, seguros de vida y otros requeridos por las Fuerzas de Lucha Contra el Narcotráfico.

2	Gestionar, administrar y transferir recursos económicos destinados a la implementación de políticas de prevención del consumo y el fortalecimiento de los sistemas de control, en el marco del CONVENIO LA/2020/040-118.	100 % de requerimientos atendidos para la ejecución y apoyo de la Estrategia contra el Tráfico Ilícito de Sustancias Controladas y Control de la Expansión de Cultivos de Coca 2021 – 2025 en el marco del CONVENIO LA/2020/040-118.
		100 % de recursos transferidos en el marco de la planificación y el apoyo a la Estrategia contra el Tráfico Ilícito de Sustancias Controladas y Control de la Expansión de Cultivos de Coca 2021 – 2025 en el marco del CONVENIO LA/2020/040-118.

OBSERVATORIO BOLIVIANO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS (OBSCD)

Nº	COMPROMISOS	RESULTADOS ESPERADOS
1	Elaboración de estudios/encuestas relacionadas a la seguridad ciudadana en temas de violencia, victimización, seguridad vial; y a la lucha contra el narcotráfico, sobre el consumo de drogas en población vulnerable, tratamiento, rehabilitación y reinserción.	Al menos 6 estudios realizados relacionados a: <ul style="list-style-type: none"> • Lucha contra el narcotráfico. • Seguridad ciudadana. • Seguridad vial.
2	Desarrollo de investigaciones en temáticas relacionadas con la violencia; lucha contra el narcotráfico e (in)seguridad ciudadana.	Al menos 3 investigaciones realizadas con enfoque cualitativo, relacionadas con: <ul style="list-style-type: none"> • Lucha contra el narcotráfico. • Seguridad ciudadana.
3	Elaboración de documentos estadísticos (dossier, barómetro, otros) con registros administrativos consolidados.	<ul style="list-style-type: none"> • 2 documentos dossiers anuales de estadísticas en seguridad ciudadana y seguridad vial elaborados. • 1 documento barómetro de estadísticas de
4	Desarrollo y/o implementación de sistemas de información o módulos en el marco del Sistema Nacional de Información sobre Seguridad Estatal (SNISE).	Al menos 1 sistema y/o módulo de información en fase de desarrollo o funcionamiento.
5	Elaboración de documentos con información georreferenciada consolidada.	Al menos 4 documentos con información geoespacial elaborados, relacionados con: <ul style="list-style-type: none"> • Lucha contra el narcotráfico. • Seguridad ciudadana.
6	Desarrollar eventos de intercambio de buenas prácticas en materia de seguridad ciudadana, seguridad vial y/o lucha contra el narcotráfico, con entidades relacionadas a nivel nacional y/o internacional.	<ul style="list-style-type: none"> • Realización de la Cumbre de Estadísticas relacionadas a la lucha contra el narcotráfico, criminalidad transnacional y/o delitos vinculados en seguridad ciudadana. • Al menos 3 eventos realizados para el fortalecimiento de capacidades técnicas y/o intercambio de buenas prácticas.
7	Realizar eventos de socialización y difusión de información en las temáticas de seguridad ciudadana, seguridad vial y/o lucha contra el narcotráfico.	<ul style="list-style-type: none"> • Al menos 6 eventos de socialización y difusión de información generada, gestión de datos y/o metodologías de investigación cualitativa y cuantitativa. • Al menos 12 boletines con datos estadísticos elaborados y difundidos sobre seguridad ciudadana, seguridad vial y lucha contra el narcotráfico.

EL SERVICIO GENERAL DE IDENTIFICACIÓN DE PERSONAL – SEGIP

Nº	COMPROMISOS	RESULTADOS ESPERADOS
1	Promover y ejecutar diferentes programas operativos dentro del marco de las competencias institucionales para la emisión documental de cédulas de identidad y licencias para conducir: Programas: <ol style="list-style-type: none"> 1. Brigada Móvil Cedulación gratuita bajo el DS 4655 2. Brigada Móvil Distrital 3. Brigada Móvil Bono Juana Azurduy 4. Brigada Móvil SEGIP a domicilio 5. Brigada Móvil SEGIP en tu escuela 6. Brigada Móvil SEGIP Sin fronteras 7. Brigada Móvil SEGIP Acerca tu Licencia 	<ul style="list-style-type: none"> • Llegar a todos los rincones de nuestro país para que las personas puedan ejercer en pleno sus derechos. • Declarar en el Bicentenario a toda Bolivia Libre de Indocumentados.
2	Lograr una Bolivia libre de indocumentados hasta la gestión 2025, ampliando la cobertura nacional y llegando a la población que vive en lugares de difícil acceso, para identificar y ceder a aquellas personas que nunca antes han contado con su documento de identidad.	En esta gestión, año del Bicentenario de nuestro Estado Plurinacional, llegaremos a los departamentos de La Paz (con sus 87 municipios y 5.259 localidades) y Santa Cruz (con sus 56 municipios y 2.631 localidades) de esta manera cumpliremos nuestra meta de declarar a Bolivia “Libres de indocumentados”.

3	Garantizar que más bolivianas y bolivianos obtengan la “Cédula del Bicentenario”, implementada por el presidente Luis Arce el 1° de noviembre de 2023 con diseño y estructura renovados después de 48 años.	Emitir 32.442 CIE's en beneficio de ciudadanos extranjeros residentes en el país, fortaleciendo las medidas de seguridad e implementando estándares internacionales.
4	Otorgar la Cédula de Identidad de Extranjero – CIE a un mayor número de ciudadanos que migraron y actualmente residen en el Estado Plurinacional de Bolivia.	Emitir 29.337 Cédulas de Identidad de Extranjero – CIE.
5	Garantizar el acceso de las y los bolivianos a la Licencia para Conducir dentro y fuera del territorio boliviano a través de las oficinas operativas y nuestro programa SEGIP acerca tu licencia.	Emitir 672.091 Licencias para Conducir
6	Continuar con las gestiones para lograr el canje y reconocimiento recíproco de Licencias para Conducir, logrando acuerdos de Homologación y Canje con países hermanos.	Consolidar los acuerdos a través de la suscripción de convenios con Colombia y Chile
7	Mantener y renovar el Sistema de Gestión de Calidad – SGC NB/ISO 9001:2015, en los procesos certificados.	Brindar a las y los bolivianos un servicio de calidad certificado por IBNORCA, bajo normativa internacional ISO 9001:2015.
8	Impulsar la utilización de la aplicación móvil: ED7 MI IDENTIDAD para la habilitación de la cédula de identidad y licencia para conducir en formato digital.	Habilitar 45.000 documentos digitales, en dispositivos móviles, con todas las medidas y estándares de seguridad.
9	En su primera fase, el sistema de Emisión Documental Automatizada de cédulas de identidad y licencias para conducir se implementó en Santa Cruz, La Paz, Tarija y Cochabamba, brindando atención 24 horas al día, 7 días a la semana y 365 días al año en beneficio de todas las y los bolivianos.	El SEGIP, a la cabeza de nuestro presidente Luis Arce y de nuestro Ministro de Gobierno, implementará en 2025, 10 nuevos equipos más para la emisión documental automatizada – EDA. Nuestras máquinas EDA permiten a los bolivianos obtener una copia de su cédula de identidad y/o un duplicado de su licencia para conducir de forma inmediata, segura y moderna, utilizando el reconocimiento biométrico. Los documentos impresos en un nuevo material PVC, garantizan mayor durabilidad.

